



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 162 -2011FONCODES/DE

Lima, 16 DIC 2011

VISTOS:

El Memorando N° 276-2011-MIMDES/FONCODES/UPR y Proveído de la Dirección Ejecutiva recaído en el Memorando N° 276-2011-MIMDES/FONCODES/UPR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 31-2011-FONCODES/DE se aprobó el Plan Operativo Anual – POA 2011 del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, mediante Memorando N° 276-2011-MIMDES/FONCODES/UPR, la Unidad de Planeamiento y Resultados solicita a la Dirección Ejecutiva emitir la Resolución de la Dirección Ejecutiva que apruebe el Plan Operativo Anual – POA Reformulado 2011;

Que, mediante Proveído recaído en el Memorando N° 276-2011-MIMDES/FONCODES/UPR, la Dirección Ejecutiva solicita al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal proyectar la Resolución respectiva;

Que, en el Plan Operativo Anual – POA, se explicitan los principales elementos de la estrategia de intervención considerando el proceso de descentralización, los criterios de focalización, las líneas de intervención priorizadas, la aplicación de la modalidad del Núcleo Ejecutor y los principales productos a ser logrados con la asignación presupuestaria anual;

Que, la reformulación del Plan Operativo Anual – POA 2011 tiene sus principales fundamentos en los resultados de su ejecución en el primer semestre, donde se han observado, principalmente, modificaciones presupuestales que inciden en necesarias modificaciones programáticas, asimismo, cambios en los costos de insumos para el logro de los productos (Infraestructura social y productiva) y otros. También en dicho período se han expedido algunos dispositivos legales y financieros que han incidido en el logro de las metas y en limitaciones en el gasto presupuestal;

Que, el Plan Operativo Anual – POA Reformulado 2011 que por esta Resolución se aprueba, se ha elaborado sobre la base del Plan Operativo Institucional Reformulado 2011 del MIMDES aprobado por Resolución Ministerial N° 427-2011-MIMDES y en el marco de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2009 – 2011, así como observando los "Criterios de distribución de los recursos para el financiamiento de proyectos de inversión pública y obras de infraestructura social y productiva en el Ejercicio Fiscal 2011 del FONCODES";

Que, mediante el numeral 62.3 del artículo 62° de la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, incorpora como Programa Nacional del citado Ministerio al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, el Manual de Organización y Funciones – MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, faculta al Director Ejecutivo de FONCODES a expedir Resoluciones de la Dirección Ejecutiva en el ámbito de su competencia;

//...

...//

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente aprobar el Plan Operativo Anual – POA Reformulado 2011 propuesto por la Unidad de Planeamiento y Resultados;

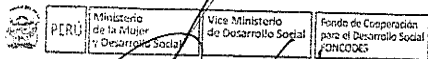
Con las visaciones del Gerente (e) de la Unidad de Planeamiento y Resultados, Jefa (e) del Equipo de Trabajo de Planificación y Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIMDES aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y modificatorias, así como de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Manual de Organización y Funciones – MOF del MIMDES aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el Plan Operativo Anual – POA Reformulado 2011, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
.....
ING. CESAR ACURIO ZAVALA
DIRECTOR EJECUTIVO

